



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Coordinación de Comunicación Social

BOLETIN No. 39

H. Puebla de Z. a 13 de Mayo de 2008

Aprueba IEE devolución del inventario final del Partido Esperanza Ciudadana

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado determinó que el Partido Esperanza Ciudadana deberá de hacer entrega del inventario final del activo fijo y el saldo positivo en cuentas bancarias y fondo revolvente el día 15 de mayo del año en curso a las 10 horas en las instalaciones de la Bodega de este Organismo Electoral.

Los bienes comprendidos en el inventario final del activo fijo suman 91 mil 150 pesos con 80 centavos, por concepto de equipo de cómputo, escritorios, impresoras, porta teclados, teléfonos, sillas plegables y archiveros, los cuales deberán ser entregados en la bodega ubicada en Avenida Puebla número seiscientos cuatro, Colonia Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla

En sesión especial, el Consejo General del IEE determinó que por conducto de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación se recibirán los bienes, además facultó a la Contraloría Interna a efecto de que participe en el acto de entrega recepción y a la Dirección Administrativa para que auxilie en la revisión física de los bienes a entregarse.

Cabe mencionar que la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos en sesión extraordinaria iniciada en fecha treinta de abril y concluida en fecha cinco de mayo de dos mil ocho aprobó el dictamen número DIC/CRAF/PREG-001/08 respecto al inventario final del activo fijo y al saldo positivo en cuentas bancarias y fondo revolvente presentado por el Partido Esperanza Ciudadana, como consecuencia de la pérdida de su registro.

En el referido Dictamen la Comisión Revisora determinó diversas observaciones que en su inventario final del activo fijo y el saldo positivo en cuentas bancarias y fondo revolvente, siendo los siguientes:

"...Sobre este último punto, previo análisis de la documentación correspondiente al inventario de bienes muebles e inmuebles y el informe del saldo positivo en cuentas bancarias y fondo revolvente presentados por el Partido Esperanza Ciudadana y del cotejo y verificación de la documentación exhibida como soporte documental, la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos estima que, por lo que hace a dicho inventario e informe presentados por el instituto político que se dictamina, se encuentra de conformidad con las disposiciones contenidas en el *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*, el *Reglamento para la fiscalización del financiamiento a los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado* y los *Lineamientos para la Entrega de Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos con Financiamiento Público al Consejo General del Instituto Electoral del Estado*, por parte de los Partidos Políticos estatales como consecuencia de la pérdida de su registro, por lo que los bienes muebles e inmuebles y los saldos positivos en cuentas bancarias y

fondos revolventes que deberá de presentar el Partido Esperanza Ciudadana son los que se contienen en los anexos identificados como: Anexo 1 y Anexo 2. Sin embargo, en el inventario de bienes muebles e inmuebles y el informe del saldo positivo en cuentas bancarias y fondo revolvente presentados por el Partido Esperanza Ciudadana subsisten las observaciones mencionadas en el anexo identificado como: Anexo 3.”

Por lo que como resultado de la fiscalización y auditoría que ejecutó el Órgano Auxiliar resultaron observaciones a dicho inventario, mismas que fueron solventadas ante el Órgano Superior de Dirección por el Partido Esperanza Ciudadana, sin existir observación alguna pendiente por aclarar.

A T E N T A M E N T E
Coordinación de Comunicación Social
Tels: 3 03 11 01

IEE 15 PONIENTE 3515
COL. BELISARIO DOMINGUEZ
C.P. 72180